Alemania, 24 de Junio de 2020

PLAN ALEMANIA

CERTIFICA:

La Fundación Plan identificada con Nit. 900097588-1, ejecutó con recursos de nuestra oficina el siguiente proyecto:

Título: COBERTURA PRESTADORES PRIVADOS DE EDUCACIÓN INICIAL – COL889

Objeto del Proyecto:

Aunar esfuerzos para realizar el acercamiento, articulación y seguimiento de los

prestadores de Educación inicial e instituciones educativas privadas, para la movilizaciónmy posicionamiento de referentes técnicos y estrategias pedagógicas que adelanta el Ministerio de Educación Nacional.

Zona geográfica:

Nodo Cafetero: Pereira, Armenia, Cartago, Dosquebradas, Manizales.

Nodo Antioquia: Medellin, Bello, Envigado, Itaguí, Rionegro.

Nodo Costa: Barranquilla, Malambo, Soledad, Santa Marta, Ciénaga.

Nodo Pacífico: Cali, Jamundí, Yumbo, Palmira, Tuluá.

Participantes:

- 405 Prestadores Privados de Educación Inicial

Plazo de ejecución:

12/09/2019 al 31/03/2020

Valor total ejecutado GNO : 353.112.466 COP

Cualquier información adicional con todo gusto la suministraremos a través de:

Anne Kettmann
Programme Specialist Central and South America
Teléfono: +49 (0) 40 / 60 77 16 - 271
E-mail: Anne.kettmann@plan.de
Firma

Bogotá D.C., 13 de Marzo de 2020

No. de radicación solicitud: 2020-ER-073112

2020-EE-057784

Señor
EDUARDO ANTONIO PRIETO SUÁREZ
Representante Legal.
FUNDACION PLAN

CRA 15 No 87 - 86
Bogotá D.C. Colombia

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACION No 237 de 2019

Cordial saludo:

En atención a su solicitud radicada mediante No.2020-ER-073112, adjunto envíamos la certificación relacionada con el contrato indicado en el asunto, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y LA FUNDACIÓN PLAN.

Atentamente,

KAREN EZPELETA MERCHÁN
Subdirector Técnico
Subdirección de Contratación

Folios: 1
Anexos: 0

Anexo: FUNDACIÓN PLAN.pdf

Elaboró: HILDA MARIA BONILLA CAICEDO
Aprobó: KAREN EZPELETA MERCHÁN

La educación es de todos | Mineducación

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899999001-7

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que LA FUNDACIÓN PLAN, identificado con Nit: 900.097.588-1, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el siguiente contrato:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 237 DE 2019

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL ACERCAMIENTO, ARTICULACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE EDUCACION INICIAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS, PARA LA MOVILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE REFERENTES TECNICOS Y ESTRATÉGIAS PEDAGÓGICAS QUE ADELANTA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Valor inicial:	$1.300.000.098,00
Reducción 1	$69.772.483,00
Valor rotal:	$1.200.325.024,00
Fecha de inicio:	23 de septiembre de 2019.
Prorroga 1:	Mediante modificación 1 al convenio de asociación 237 de 2019 se decidió prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019
Fecha de finalización anticipada:	15 de diciembre de 2019
Plazo total:	Dos (02) meses y veintidós (22) días.
Estado:	Terminado.
Obligaciones:	**ESPECÍFICAS:** 1. Cumplir con todos los compromisos establecidos en la propuesta y en el Anexo Técnico. 2. Realizar el aporte en contrapartida por un total de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVENTA Y 0CHO

	PESOS M/CTE ($390.000.098) en la cantidad y condiciones establecidas en su propuesta. 3. Constituir una cuenta bancaria para el desembolso de los recursos aportados por las partes, en la cual administrará los recursos de acuerdo con el plan de desembolsos. 4. Llevar contabilidad separada con centros de costos para la ejecuci6n de los aportes al convenio y poner a disposición del MINISTERIO los documentos que soporten los gastos causados por la ejecuci6n del presupuesto. 5. Responder por la adecuada y correcta ejecuci6n de los recursos entregados por EL MINISTERIO para el cumplimiento del objeto del presente Convenio. 6. Reintegrar a cada uno de los asociados los recursos aportados y no ejecutados al finalizar el plazo del convenio. Los recursos provenientes del aporte de EL MINISTERIO deberán reintegrarse de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto este imparta. 7. Reintegrar los rendimientos financieros (si los hubiere) a la Direcci6n del Tesoro Nacional o en los términos que los establezca la normatividad aplicable y si no los hay justificar al final del convenio la razón. 8. Elaborar un informe financiero mensual en el formato oficial y elaborar informes de ejecución de cada uno de los desembolsos con información técnica administrativa y financiera de todas las actividades y los productos a su cargo, de la ejecución de su aporte, así como de la información que requiera EL MINISTERIO para suscribir el acta de liquidaci6n del convenio. 9. Presentar mensualmente en el formato que determine EL MINISTERIO un informe de legalización de los gastos reembolsables. 10. Ceder al Ministerio de Educación Nacional, los derechos patrimoniales de autor que surjan de la producción intelectual en virtud del presente convenio, que sean originadas por cualquiera de los aportantes ejecutores y los contratos que estos realicen para el logro adecuado de los objetivos del convenio. 11. Designar a un representante para el Comité Técnico del convenio.

	12. Asumir con recursos del convenio, los costos de desplazamiento, hospedaje y todos los gastos necesarios para el trabajo en campo, procurándose la austeridad del gasto y el análisis de costos. 13. Garantizar el talento humano idóneo, necesario para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y la propuesta. 14. Presentar a EL MINISTERIO los ajustes a la estrategia que considere necesarios para su aprobación. 15. Presentar un esquema operativo para la difusión de referentes, que incluya cronograma detallado por nodo. 16. Capacitar al equipo de trabajo en la estrategia de movilización y sensibilización, los referentes técnicos de educación inicial, y el Sistema de Registro de Prestadores de Educación inicial. 17. Realizar, con apoyo de EL MINISTERIO, el acercamiento a las secretarias de educación seleccionadas y a los territorios de su jurisdicción. 18. Desarrollar acciones de articulación con las Asociaciones Nacionales de Educación inicial, en donde se socialicen los retos para la educación inicial y se generen espacios de cogesti6n para la construcción de estrategias territoriales para la identificación y acercamiento a los prestadores privados. 19. Realizar el reconocimiento del territorio. de los niños y las niñas y de la pertinencia de la Oferta en educación inicial y generación de espacios de cogestión por cada nodo. 20. Generar escenarios de movilización nacional y territorial en articulación con las Secretarias de Educación Certificadas, tales como los recorridos, experiencias, mapeos, foros, talleres o intervenciones de aproximación con la comunidad y los prestadores privados de educaci6n inicial que se han identificado del universo existente. 21. Realizar mínimo un encuentro por Entidad Territorial focalizada, con los actores privados en el territorio sobre las condiciones de calidad para la prestación de la educación inicial y el cumplimiento de estas. 22. Realizar la formulación de planes de trabajo para el fortalecimiento de las condiciones de calidad de la educación

inicial.

23. Realizar la caracterización y brindar orientaciones a los prestadores privados para que los mismos hagan el registro correspondiente en el aplicativo de Registro Único de Prestadores de Educación inicial - RUPEI del Sistema de Información de la Primera Infancia -SIPI-.

24. Acompañar a las Secretarias de Educación en la identificación de los insumos generados a partir del registro e inscripción en el sistema de información, para generar los planes de acompañamiento en el marco de las capacidades institucionales.

ENTREGABLES:

Fase Planeación:

• Estrategia para la sensibilizaci6n y movilizaci6n de la educaci6n inicial y preescolar.

• Estrategias técnicas para la difusión de los referentes teóricos de la educación inicial y preescolar para la oferta de los territorios (propia y privada).

• Esquema operativo y de las acciones de acompañamiento técnico que sean desarrolladas por los profesionales en terreno.

• Base de datos preliminar de prestadores de educación inicial.

• Evidencia de la realización de los encuentros con las Asociaciones Nacionales de Educación inicial y Preescolar.

• instrumento de caracterización de prestadores de educación inicial.

• Guía de observación y recomendaciones para los Prestadores de Servicios de Primera infancia.

• Evidencia de la realización de las jornadas de inducción del equipo de trabajo.

Fase Implementación:

• Evidencia de la realización de los eventos de sensibilización y movilización de referentes técnicos de educación inicial.

• Listado de prestadores privados en educación inicial identificados y registrados por Entidad Territorial Certificada en Educación.

	• Fichas de caracterización de prestadores de educación inicial diligenciadas. • Listas de chequeo de mínimos de calidad para prestadores de educación inicial diligenciadas. • Planes de mejoramiento formulados para los prestadores de educación inicial en el territorio. Fase de Cierre Rige a partir de su publicación en el SIG • Informe con la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas del proyecto. • Listado de recomendados para el fortalecimiento de la estrategia. • Informe de gestión consolidado por Entidad Territorial certificada en Educación. • Entrega del archivo generado en el proyecto al Ministerio de Educación Nacional.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,

KAREN EZPELETA MERCHÁN
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Hilda Bonilla
Reviso: David Alejandro Bohórquez.